

Exp. N° 0052856/2011

Córdoba, 07 de Junio de 2012.

VISTO: que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 793/2011 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asistente, Dedicación Simple de la Asignatura Resonancia Nuclear Magnética de la Escuela de Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, el Jurado integrado por los Profesores Lic. José GÓMEZ EMBIZ, Lic. Jesús Daniel KINDER y Dr. Julio Enrique ENDERS, elevan el orden de mérito del cargo concursado;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 50/05 y su modificatoria;

Lo aconsejado en el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Fs. 31) y Comisión de Escuelas (Fs. 32), aprobado por el H.C.D en sesión del día 31 de Mayo de 2012;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el **ORDEN DE MÉRITO** emitido por el Tribunal del Concurso integrado por los Profesores Lic. José GOMEZ EMBIZ, Lic. Jesús Daniel KINDER y Dr. Julio Enrique ENDERS, según se detalla a continuación:

1° Lic. Néstor Sergio FERREYRA (Legajo 44130)

ARTÍCULO 2°: Designar POR CONCURSO, al Sr. Licenciado Néstor Sergio FERREYRA (Legajo 44130) en el cargo de **PROFESOR ASISTENTE - DEDICACION SIMPLE**, de la Asignatura Resonancia Nuclear Magnética de la Escuela de Tecnología Médica, desde el **01/06/2012** y por el término de tres (3) años de acuerdo al art. 21 del Reglamento de Concursos (RHCD N° 50/05), **dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.**

ARTÍCULO 3°: El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.



Méd. ROCELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


057

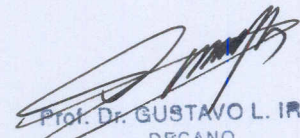
-2-

ARTÍCULO 4°: Imputar este egreso a Código 115, un (1) Cargo.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar y Notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.


Prof. Méd. ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCIÓN N°:
GLI.PP.aiv

357